



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 0008 -2019-A/MPMN

Moquegua; 15 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0602-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 275-2019-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 134-2019/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, el Informe N° 402-2019-GPP-GM/MPMN, el Informe N° 124-2019/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en su artículo 10 establece que el objeto de la ley es normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados; así como lo establecido en el artículo 6° del mismo cuerpo legal, que señala que todo proceso electoral, debe realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones que reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontáneo de los electores, que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, se aprobó el reglamento para Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, el cual fue modificado con la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, de fecha 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y el procedimiento para la organización y ejecución de Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto, en ese sentido, el artículo 4° del mismo cuerpo Legal establece la continuidad del cargo: mientras se realiza la Nueva Elección, Continuará en sus cargos los Alcaldes y Regidores en sus funciones;

Que, con Informe N° 124-2019/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, de fecha 23 de julio del 2019, el Encargado del Área de Presupuesto Participativo, informa que el día jueves 18 de julio del 2019, concurrieron al Centro Poblado de Yacango, antes de la hora señalada, a fin de coordinar con el Sr. Alcalde, a quien no pudieron encontrar, no obstante a ello, procedieron a concurrir al anfiteatro del C.P. de Yacango a la hora señalada según el cronograma de la convocatoria; sin conseguir la concurrencia esperada, por lo que a las 06:30 de la noche procedieron a la suspensión de la asamblea;

Que, mediante el Informe N° 402-2019-GPP-GM/MPMN, de fecha 22 de julio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa de los hechos sucedidos y la falta de la participación de la población en el proceso electoral de autoridades municipales del Centro Poblado de Yacango, no se dio la Conformación del Comité Electoral según el Cronograma, en esa medida la citada Gerencia solicita opinión legal para modificar el cronograma para el proceso de elecciones municipales en el C.P. de Yacango;

Que, con el Informe N° 134-2019/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, de fecha 07 de agosto del 2019, el Encargado del Área de Presupuesto Participativo, señala de las coordinaciones realizadas con el Teniente Alcalde del C.P. de Yacango, evaluando la inasistencia a la asamblea de vecinos para la elección del Comité Electoral y los plazos vencidos del proceso interrumpido, amerita nueva convocatoria; por lo que adjunta el nuevo Cronograma, para su aprobación con acto Resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 0602-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 14 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión, dejar sin efecto, el Decreto de Alcaldía N° 005-2019-A/MPMN, de fecha 14 de mayo del 2019, por la inasistencia a la asamblea de los vecinos del Centro Poblado de Yacango para la elección del Comité Electoral y los plazos vencidos en el cronograma del proceso electoral, en ese sentido, convocar a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado "Yacango", para el día 15 de diciembre del 2019, asimismo aprobar, el cronograma del proceso de elecciones, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, de fecha 29 de enero del 2014;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que apruebo el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
AREA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	0132

"Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Decreto de Alcaldía N° 005-2019-A/MPMN, de fecha 14 de mayo del 2019, por la inasistencia a la asamblea de los vecinos del Centro Poblado de Yacango para la elección del Comité Electoral y los plazos vencidos en el cronograma del proceso electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado "Yacango", para el 15 día de diciembre del 2019, según el cronograma del proceso de elecciones que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "Yacango", contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN que aprueba el "Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto" y su modificatoria, la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN del 29 de enero del 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, al Área de Presupuesto Participativo, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional y a la Oficina de Secretaría General la Publicación en el Diario regional, cartelera municipal y avisos judiciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA

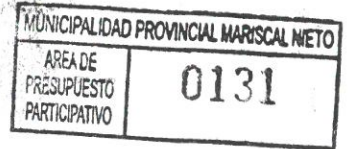




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO 01



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "YACANGO"

Nº	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
01	CONVOCATORIA	15 DE AGOSTO 2019
02	PREPARACION Y PUBLICACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL	16 AL 22 DE AGOSTO 2019
03	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON ELECTORAL	23 AL 27 DE AGOSTO 2019
04	ACTUALIZACION DEL PRE PADRON ELECTORAL	28 AL 29 DE AGOSTO 2019
05	PUBLICACION DEL PADRON ACTUALIZADO	30 DE AGOSTO 2019
06	RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	02 AL 06 DE SETIEMBRE 2019
07	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	09 AL 13 DE SETIEMBRE 2019
08	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	09 AL 10 DE OCTUBRE 2019
09	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	11 DE OCTUBRE 2019
10	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	12 AL 15 DE OCTUBRE 2019
11	REVISION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	16 DE OCTUBRE 2019
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	17 DE OCTUBRE 2019
13	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	17 DE OCTUBRE 2019
14	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	18 AL 22 DE OCTUBRE 2019
15	ABSOLUCION DE TACHAS	23 AL 24 DE OCTUBRE 2019
16	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	25 AL 28 DE OCTUBRE 2019
17	RECURSO DE APELACION	29 AL 30 DE OCTUBRE 2019
18	ELEVACION DE APELACION	31 OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE 2019
19	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	05 AL 15 DE NOVIEMBRE 2019
20	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	18 DE NOVIEMBRE 2019
21	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	18 DE NOVIEMBRE 2019
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION	18 DE NOVIEMBRE 2019
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE 2019
24	RESOLUCION DE TACHAS	22 AL 25 DE NOVIEMBRE 2019
25	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	14 DE DICIEMBRE 2019
26	ELECCIONES	15 DE DICIEMBRE 2019
27	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	16 DE DICIEMBRE 2019
28	UNION DE RESULTADOS	17 AL 19 DE DICIEMBRE 2019
29	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	20 AL 24 DE DICIEMBRE 2019
30	APELACION	26 AL 30 DE DICIEMBRE 2019
31	ELEVACION DE APELACION	31 DICIEMBRE 2019 AL 02 ENERO 2020
32	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	03 AL 16 ENERO 2020
33	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	17 DE ENERO 2020

15 AGO. 2019

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA

[Firma]
DNI : 10019431
Hors : 14:39